



# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Abril del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 069-2016-ALC/MDPP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2016-ALC/MDPP de fecha 31 de Marzo del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 04 de Abril del 2016 a Walter Hugo Pimentel Bejarano, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070 -2016-ALC/MDPP de fecha 31 de Marzo del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 04 de Abril del 2016 a Mario Aldo Sánchez Mantero, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Walter Hugo Pimentel Bejarano; en el Cargo de Confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Urbano las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluido a partir del 28 de Abril del 2017 a Walter Hugo Pimentel Bejarano; al cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

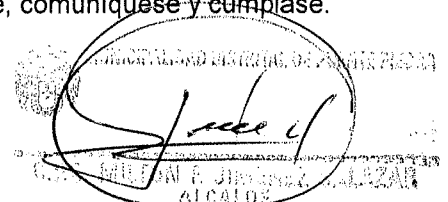
**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar en forma temporal a partir del 28 de Abril del 2017 a Mario Aldo Sánchez Mantero, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Urbano.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ALCALDE

